



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día once de febrero de dos mil dieciséis en CUALICONTROL-ACI S.A.U., sita en la [REDACTED] en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a gammagrafía, cuya última autorización de modificación (MO-16) fue concedida por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha 11 de marzo de 2014.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Seguridad y Calidad Industrial y Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se entregó a la inspección listado actualizado de equipos de que disponen en la instalación radiactiva y su ubicación. Dicho listado se adjunta como ANEXO al presente Acta. \_\_\_\_\_
- Disponen de delegaciones en: Morell (Tarragona), Cartagena (Murcia), y Puertollano (Ciudad Real). \_\_\_\_\_
- Disponen de tres equipos [REDACTED] r modelo [REDACTED] dos equipos testigo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con sendas fuentes de Cs-137 de 30 mCi. \_\_\_\_\_

SN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Como Diario de Operación General disponen de una base de datos, segura, con acceso restringido para su modificación, pero abierta para consulta por el personal autorizado de la instalación, en la que figuran:
  - Equipos (revisiones de gammágrafos y telemandos, fuentes, ficha de FEAA y situación). Los registros está vinculados a los documentos digitalizados.
  - Relación de fuentes (histórico).
  - Movimientos de equipos.
  - Equipos de radioprotección: Monitores de radiación y DLD's (calibraciones y verificaciones)
  - Datos dosimétricos (histórico) con aviso de dosis  $\geq 1,66$  mSv mensual y generación de escrito de control, así como consulta de valores máximos mensuales, anuales y quinquenales.
  - Personal de la instalación: situación de licencias, formación y revisiones médicas, con aviso de su caducidad.
  - Control radiológico de la instalación
- Con la citada base de datos se pueden generar documentos como: certificados de revisión de telemandos, carta de porte, historiales dosimétricos, comparativas de dosis registradas en TLD's y DLD's, entre otros.
- Disponen de una carpeta, física, para cada equipo donde se encuentra toda la documentación asociada a los mismos y que se corresponde con los registros de la base de datos. \_\_\_\_\_
- Los datos de las fuentes de alta actividad se remiten al CSN a través de la oficina virtual. \_\_\_\_\_
- Disponen de aval bancario para las fuentes de alta actividad. \_\_\_\_\_
- Cada equipo dispone de un Diario de Operación, en los que figura: fecha, lugar, Ci, tiempo exposición, operador, ayudante, dosis y firma del operador, encontrándose disponibles los correspondientes a los equipos almacenados en la instalación. \_\_\_\_\_
- Los gammágrafos son revisados por \_\_\_\_\_ al efectuar los cambios de fuentes. \_\_\_\_\_



- Disponen de los certificados de las fuentes y de las revisiones de los equipos.
- Disponen de "*Manual de Gestión de la Instalación Radiactiva de* [redacted] *rev. 0 (enero 2014)*, en el que se incluye lo siguiente;

Parte 1: Reglamento de funcionamiento

Anexo I: Procedimiento de planificación

Anexo II: Programa de inspección y formación

Anexo III: Control dosimétrico

Anexo IV: Transporte

Parte 2: Manual de Operaciones

Parte 3: Equipos de espectroscopia de fluorescencia

Parte 4: Open Vision

Parte 5: Plan de emergencia

Parte 6: Verificaciones de la instalación

Anexo I: Calibración de monitores de radiación

Anexo II: Inspección visual de telemandos por el operador

Anexo III: Inspección visual y mantenimiento de gammágrafos

Anexo IV: Certificación de telemandos

Anexo V: Revisión de equipos de rayos X



- Los telemandos y mangueras son revisados por ellos mismos, de acuerdo con el procedimiento, incluido en el "*Manual de Gestión*". Disponen de un taller con herramientas adecuadas y repuestos. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento para la inspección visual y mantenimiento rutinario de los gammágrafos, incluido en el "*Manual de Gestión*". \_\_\_\_\_



- Disponen de monitores de radiación y de dosímetros digitales de lectura directa en número suficiente. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento, incluido en el "Manual de Gestión", para la calibración y verificación de los monitores de radiación en el que se recoge que la calibración de los monitores se realizará en un laboratorio autorizado cada seis años y la verificación de monitores y \_\_\_\_\_, será anual en Cualicontrol-ACI S.A. (IRA-0866). \_\_\_\_\_
- Todo el personal de operación (supervisores, operadores y ayudantes) dispone de dosímetro TLD y dosímetro DLD. \_\_\_\_\_
- Disponen de cuatro Licencias de Supervisor y de treinta y nueve de Operador en vigor. Disponen de treinta y cuatro ayudantes. \_\_\_\_\_
- Los operadores y ayudantes reciben el reglamento de funcionamiento el plan de emergencia. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado en la categoría A. \_\_\_\_\_
- Efectúan reconocimientos médicos anuales en \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal lo realizan a través del Servicio de Dosimetría \_\_\_\_\_.
- Se mostraron a la inspección los documentos asociados a las incidencias dosimétricas de operadores y ayudantes, habiéndose generado un documento en 2015. \_\_\_\_\_
- En 2015 se registró una dosis profunda acumulada anual de 5,89 mSv y en lo relativo a dosis profunda mensual, en un caso se superó 3 mSv. \_\_\_\_\_
- Se encuentra en elaboración el informe anual. \_\_\_\_\_



#### PROGRAMA DE INSPECCIÓN

- Disponen de registros, en la base de datos, de las inspecciones semestrales del Supervisor a los Operadores durante los trabajos de gammagrafía, en las diferentes delegaciones. \_\_\_\_\_
- En los registros de inspecciones solo se observan comentarios no significativos. \_\_\_\_\_



### PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Todos los operadores y ayudantes realizan control de dosis diaria mediante la lectura de los dosímetros digitales de lectura directa. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros actualizados mensualmente de dichas lecturas. \_\_\_\_
- En el reverso de dichos registros (hojas) están escritas las normas de actuación en caso de superación de alguno de los niveles de dosis establecidos (investigación e intervención), incorporando en dicho documento el nivel de dosis diaria previsto es de 40  $\mu$ Sv, superior a lo esperado y las actuaciones en caso de superación de dicho valor. \_\_\_\_\_

### PLAN DE FORMACION DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS

- Realizan, anualmente cursos de formación en todas las delegaciones que constituyen la instalación radiactiva, los cuales incorporan la actualización de los conocimientos de los operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, así como simulacros de emergencia, alternativamente. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros de los cursos realizados en los que constan la firma de los trabajadores que han recibido el mismo y las personas que lo han impartido. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores pueden notificar deficiencias a través de la intranet de la empresa. \_\_\_\_\_

### TRANSPORTE DE EQUIPOS

- El transporte de los equipos es efectuado por ellos mismos, en los desplazamientos entre delegaciones y para su revisión. La mayoría de los Operadores disponen de certificado E. \_\_\_\_\_
- Disponen de vehículos para el transporte de los equipos y material para su señalización. \_\_\_\_\_
- D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ es Consejera de transporte. \_\_\_\_\_
- Disponen de la documentación relativa al transporte de equipos. \_\_\_\_\_



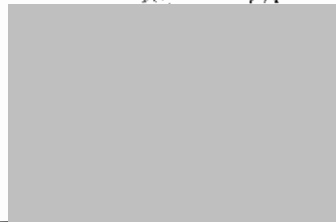
- Disponen de póliza de seguro para el transporte. \_\_\_\_\_

#### RECINTO DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS DE GAMMAGRAFÍA

- El recinto de almacenamiento de equipos se encuentra señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso es metálica con cerradura. \_\_\_\_\_
- El recinto dispone de un detector de presencia con alarma. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de febrero de dos mil dieciséis.

SEGURO



**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CUALICONTROL-ACI S.A.U.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 18 de febrero de 2016

